

EXAMEN DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE UNA COMISIONADA PRESIDENTA PROPIETARIA Y UNA COMISIONADA SUPLENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

CLAVE DE LA ASPIRANTE:

MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA

	PREGUNTA	OPCION A	OPCION B	OPCION C	Respuesta correcta
1	¿Acorde a lo previsto en el artículo 141 de la Ley de protección de datos Local para calificar las medidas de apremio el instituto deberá de considerar?	<ul style="list-style-type: none"> la prueba de daño que tuvo que haber realizado el comité de transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> El daño causado Los indicios de intencionalidad La duración de incumplimiento La afectación al ejercicio de las atribuciones del instituto 	Todas las anteriores	Artículo 141 opción b
2	¿De acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normatividad secundaria, el principio de licitud que está obligado a observar el responsable implica?	Cumplir con la normatividad nacional y, en su caso, internacional que resulte aplicable al tratamiento de los datos personales.	Informar al titular los términos y condiciones a que serán sometidos sus datos personales.	Cumplir exclusivamente con la normatividad en materia de protección de datos personales y recabar su consentimiento expreso	Opción A
3	De acuerdo a la ley de protección de datos personales local, el	El responsable no deberá obtener y tratar datos	El responsable deberá adoptar medidas	El responsable no estará obligado a recabar el	Opción A

	principio de lealtad, dice que:	personales a través de medios engañosos o fraudulentos; deberá privilegiar la protección de los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad.	necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de que no se altere la veracidad de estos	consentimiento de su titular para el tratamiento de sus datos personales en el siguiente caso: cuando una Ley así lo disponga, debiendo dicho supuesto ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley.	
4	¿Qué son datos personales sensibles, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios?	Es la información que resguarda un sujeto obligado.	Cualquier información que identifique a una persona física identificada o identificable que en caso de alguna vulneración genere un riesgo, daño o discriminación a su titular.	Son los contenidos en los documentos de identificación y que ha sido sujetos a una clasificación por autoridad competente.	Opción b
5	De acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, son atribuciones del comité de transparencia, las	Confirmar, modificar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales o se	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar en coordinación con las áreas o unidades administrativa competentes, el cumplimiento de las medidas, 	Todas las anteriores	Opción C

	siguientes	niegue por cualquier causa el ejercicio de algunos de los derechos ARCO;	controles y acciones previstas en el documento de seguridad. <ul style="list-style-type: none"> • Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos necesarios para una mayor observancia de esta Ley y demás disposiciones aplicables; 		
6	¿Qué son las medidas compensatorias según la Ley de Protección de Datos Local?	Son medidas de seguridad que deben de adoptar los responsables cuando no sea posible cumplir con la medida de seguridad administrativa que marca la Ley Local en la materia.	Son mecanismos alternos para dar a conocer a los titulares el aviso de privacidad, a través de su difusión por medios masivos de comunicación u otros de amplio alcance.	Son las herramientas con las que cuenta el responsable para calificar como reservada la información cuando la entrega de los datos personales vulnere la expectativa razonable de privacidad.	Opción B
7	¿Cuál es el tiempo máximo que debe de	45 días la investigación	25 días la investigación	50 días la investigación	Opción C

	durar una investigación previa y una verificación en materia de protección de datos personales de acuerdo a la Ley local?	previa y 50 días la verificación	previa y 30 días la verificación	previa, 50 días la verificación	
8	¿Cuál es el periodo de bloqueo recomendado de datos personales de niñas, niños y adolescentes cuando a través del ejercicio de derechos ARCO, los padres adoptivos o representantes de las niñas, niños y adolescentes provenientes de casas hogares, orfanatos y lugares análogos decidan cancelar los datos personales, de las bases de datos del responsable?	15 años	25 años	10 años	Opción B
9	A su ponencia le turnan un recurso de revisión, derivado de una queja de una persona peticionaria. La persona peticionaria se duele que la información le fue condicionada a partir de la fecha en la que los sindicatos fueron considerados sujetos obligados, y ella está requiriendo información	Resuelve que se requiera al sindicato para que realice un juicio de proporcionalidad a efecto de que se adecue a lo que establece el artículo 14 de la Constitución Política de los	Resuelve que se entregue la información única y exclusivamente de las cuestiones administrativas del sindicato, sin incluir datos personales de afiliados.	Su ponencia resuelve que el derecho acceso a la información al ser un derecho humano, no se encuentra supeditado a la fecha en que los sindicatos fueron considerados sujetos obligados.	Opción C criterio 05 del INAI de 2018

	antes de haber sido considerados sujetos obligados, usted propone se resuelva:	Estados Unidos Mexicanos, atendiendo al principio de progresividad.			
10	¿Es la autoridad que tiene la facultad de solicitar bajas de los documentos de archivos o expedientes que han cumplido su ciclo vital y no poseen valores documentales para, en su caso ser transferidos al archivo histórico, de los sujetos obligados del estado de Jalisco?	El grupo interdisciplinario al archivo general que corresponda.	El área coordinadora de archivos del sistema estatal de archivos.	El sistema estatal de archivos al archivo general de la nación.	Opción A
11	¿De acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normatividad secundaria, en todos los tratamientos de datos personales el consentimiento del titular debe caracterizarse por ser?	Un consentimiento expreso, libre, específico e informado.	Un consentimiento expreso, por escrito, libre, específico e informado.	Un consentimiento tácito o expreso, libre, específico e informado.	Opción B
12	De acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normatividad secundaria,	Para el reconocimiento o defensa de los derechos del titular ante autoridad	Cuando los datos personales no sean necesarios para ejercer un derecho o cumplir obligaciones	Todas las opciones anteriores.	Opción C

	el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales	competente.	derivadas de una relación jurídica entre el titular y las administraciones públicas.		
13	¿Quiénes intervienen en el procedimiento de acceso a la información?	La unidad de transparencia y las áreas.	La unidad de transparencia y el comité de transparencia.	La unidad de transparencia, las áreas y el comité de transparencia.	Opción C
14	¿Quiénes son los responsables de clasificar la información, conforme al Lineamiento Nacional aplicable?	El comité de transparencia.	Las áreas responsables/Unidades Administrativas.	La unidad de transparencia en coordinación con el comité de transparencia.	Opción B
15	¿Quiénes pueden llevar a cabo la desclasificación de la información?	La unidad de transparencia y el comité de transparencia.	El comité de transparencia.	El titular de las áreas.	Opción C
16	¿Qué temas deben presentarse para aprobación del Comité de Transparencia, conforme a la Ley General?	Clasificación, inexistencia o incompetencia.	Clasificación, inexistencia o incompetencia, además de ampliación de plazo.	Clasificación, inexistencia y ampliación de plazo.	Opción B
17	¿Qué es una versión pública?	Documento en el que se elimina y omiten las partes clasificadas.	Documento en el que se elimina y omiten las partes clasificadas previa aprobación del comité de	Documento en el que se elimina y omiten las partes clasificadas previa valoración de la unidad	Opción B

			transparencia.	administrativa correspondientes.	
18	¿Cuándo procede desclasificar la información?	Cuando finalice el periodo de reserva o cuando, dentro de este dejen de subsistir las causas que originaron su clasificación.	Cuando determine que las causales de reserva o confidencialidad aducidas por el área competente no se actualizan y cuando así lo determine, mediante la resolución de un medio de impugnación.	Todas las anteriores.	Opción C
19	¿Qué es la prueba de daño?	a) Argumentación fundada y motivada para acreditar que la divulgación de la información, lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la misma es mayor que el interés de conocerla.	b) Argumentación fundada y motivada para acreditar que la divulgación de la información, lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable	c) Argumentación fundada y motivada para acreditar que se lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la misma es mayor que el interés de conocerla.	Opción A

20	¿Quién es el responsable de elaborar la respuesta a la solicitud de la información conforme a la legislación local?	La unidad de transparencia	La unidad de transparencia previa validación del comité de transparencia	Las Áreas Responsables/ Unidad Administrativa	Opción A
21	¿Qué son los datos abiertos?	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea	Lo datos digitales que son accesibles en línea que pueden ser usados por cualquier interesado	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado	Opción C
22	¿Quién puede presentar una solicitud de acceso a la información?	Cualquier ciudadano	Cualquier individuo	Ambos	Opción C
23	¿Cómo se integra el Grupo Interdisciplinario de Archivos, de conformidad de la Ley General?	Titulares del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia; planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes; las áreas	Titulares y suplentes del Área Coordinadora de Archivos; Oficialía de partes, Archivo de trámite; Archivo de Concentración y Archivo Histórico;	Responsables del área coordinadora de archivos; titulares y suplentes de la unidad de transparencia; de planeación estratégica, jurídica, mejora continua, contraloría interna; las áreas	Opción A

		responsables de la información, así como el responsable del archivo histórico;		generadoras de la documentación, así como el responsable del archivo histórico;	
24	¿Instancia encargada de emitir los lineamientos que establezcan las bases para la creación y uso de sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos, así como de los repositorios electrónicos?	Consejo Estatal de Archivos	Sistema Institucional de Archivos	Consejo Nacional de Archivos	Opción C
25	¿cuáles son los procesos de gestión documental para archivos analógicos y electrónicos?	Producción, incorporación, acceso, valoración, Asignación de acceso, seguridad, almacenamiento, uso y disposición.	Producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental, conservación, incorporación, asignación de acceso, seguridad, almacenamiento, uso y trazabilidad de los metadatos.	Producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental, incorporación, asignación de acceso, almacenamiento, uso y trazabilidad de los metadatos	Opción B
26	¿Cómo se integra el sistema institucional de	Es el conjunto de registros,	Se integra por un área coordinadora	Archivo de trámite, concentración,	Opción A

	archivos y cuál es su objetivo?	procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental, se integra por una instancia normativa y operativas.	de archivos, los archivos de trámite, concentración e histórico, el sistema son todos los procesos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta su actividad archivística.	histórico, la dirección de archivo y es todo registro que sustenta la actividad archivística del sujeto obligado con base en los procesos de gestión documental.	
27	Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en posesión de sujetos obligados son derechos humanos consagrados.	Artículo 7 base a	Artículo 6 base A y 16 párrafo segundo	Artículo 16 párrafo segundo	Opción B
28	El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en Jalisco se integra por:	El Presidente del Comité de Participación Social, los titulares de la Auditoría Superior del Estado de	El Presidente del Comité de Participación Social, los titulares de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco;	El Presidente del Comité de Participación Social, los titulares de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco;	Opción A

		Jalisco, La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; la Contraloría del Estado de Jalisco; un representante del Consejo de la Judicatura Estatal; y los presidentes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.	la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; la Contraloría del Estado; un representante del Consejo de la Judicatura Estatal; y los presidentes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco.	la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; la Contraloría del Estado; un representante del Consejo de la Judicatura Estatal; y los presidentes del Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.	
29	El sistema Estatal Anticorrupción se integra por:	El Comité Coordinador; El comité de participación social; El Sistema Estatal de Fiscalización.	El Comité Coordinador; La Secretaría Ejecutiva; el Comité de Participación Social.	La Comisión de Selección; El Comité de Participación Social; El Sistema Estatal de Fiscalización.	Opción A

30	La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se integra por:	El Secretario técnico; el Comité de Participación Social	El Secretario Técnico; El Comité de Participación Social; El Comité coordinador.	El Secretario técnico; el Comité de Participación Social, con excepción del miembro que funja en ese momento como presidente del mismo.	Opción C
31	¿Qué instancia del Sistema Estatal Anticorrupción emite las recomendaciones vinculantes?	El Comité Coordinador	El Comité de participación Social	Ninguna de las anteriores.	Opción C
32	Hoy 13 de julio del 2022 se ha presentado una solicitud de información ante la Unidad de Transparencia (UT) de un gobierno municipal de Jalisco a las 9:00 AM, la documentación se peticiona en copias certificadas. Después de las gestiones internas, la UT recibió una contestación del área poseedora que le indicaba que la información existe y es procedente su acceso, sin embargo, se trata de un expediente de bastantes tomos que se encuentran en dos	Dentro de los 8 días hábiles siguientes al día 13 de julio del 2022.	Dentro de los 8 días hábiles siguientes al 13 de julio del 2022 le informaría que la información existe y que es procedente su acceso. El plazo que tendría para notificarle el número de hojas a reproducir y el costo que debe cubrir por ellas es dentro de los 3 días hábiles siguientes a la	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al 25 de julio del 2022, fecha en que se cumplen los 8 días hábiles para responder la solicitud de información pública.	Opción B

	bodegas, y que requiere más de los 2 días que la UT le dio para atender la solicitud, debido a que el trabajo para contabilizar el número de hojas es bastante y requiere de muchas personas. De conformidad con el artículo 84 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el plazo para notificarle al solicitante el número de hojas a reproducir en copias certificadas y el monto que tendría que pagar por ellas es:		respuesta		
33	Pedro González González es Candidato Independiente a Gobernador del Estado de Jalisco, lo postula la Asociación Civil "Jalisco tierra de la democracia A.C." Ha llamado mucho la atención en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco,	Falsa	Verdadera	Verdadera únicamente en cuanto a la Unidad de Transparencia del Candidato Independiente a Gobernador del Estado de Jalisco.	Opción A

	<p>porque hay bastante publicidad de Pedro González González, lo que motivó a diversas personas a cuestionarse muchas cosas sobre el candidato y la A.C., - quieren solicitarle información-. A la luz de lo dispuesto por los artículos 24 fracción XIX y 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios valore la siguiente afirmación: “Las personas pueden solicitar la información en la Unidad de Transparencia del Candidato Pedro González González o en la Unidad de Transparencia de la Asociación Civil que le postula, en caso de que el candidato o la AC quieran clasificarla como reservada, confidencial o inexistente, darán intervención a su Comité de Transparencia” ¿Esta afirmación es?</p>				
34	De conformidad con el	Solicitar, recibir y	Solicitar, investigar,	El procedimiento	Opción B

	artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el derecho de acceso a la información es un derecho humano que comprende todo lo siguiente:	difundir información	difundir, buscar y recibir información	de acceso a la información, la posibilidad de interponer recurso de revisión y en su caso, el recurso de inconformidad.	
35	Una persona solicitó información a un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco de manera presencial mediante una solicitud previamente elaborada en la que requirió textual y literalmente “Copias del expediente que obra en su poder”. La Unidad de Transparencia (UT) con los datos aportados por el solicitante no puede saber en concreto y de manera específica qué información es la que desea. Por ello, opta por requerirle a la persona para que le precise el número de expediente, alguna identificación o cuando menos la temática	10 días	2 días	5 días	Opción A

	del mismo. El plazo para que la persona responda a este requerimiento formulado por la UT, según el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de:				
36	La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública trajo consigo un avance importante al ejercicio del derecho de acceso a la información, en ella se establecieron dos facultades importantes del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), la de revisión y la de atracción, así como la de la atención de medios de impugnación no previstos anteriormente. ¿cuál fue el plazo que se estableció en la misma Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que el INAI ejerciera estas facultades? Lo anterior de	A partir de la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 4 de mayo del 2015	1 año transcurrido a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	A partir de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 5 de mayo del 2015	Opción B

	conformidad con los transitorios quinto y sexto.				
37	<p>Usted es Comisionada Presidenta del ITEI Jalisco, conoce de un recurso de revisión en el que el ahora recurrente acudió al organismo garante debido a que un Ayuntamiento de Jalisco sí recibió su solicitud de información, pero no dio respuesta. Del análisis de las constancias que actualmente obran en el medio de impugnación, advierte que la solicitud consistió en las nóminas de todos los servidores públicos del año 2021. Usted propone resolver fundado el recurso de revisión y ordenar se emita una respuesta y se entregue lo solicitado. Ahora, derivado del medio de impugnación, usted como Ponente Instructora, se dio cuenta que no sólo no está publicada la nómina, sino que, la información de toda la fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y</p>	<p>Dentro del recurso de revisión, aunque no fue materia, proponer en el proyecto de la resolución: la publicación y actualización de toda la información fundamental que comprende la fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Dentro del recurso de revisión, proponer en el proyecto de resolución el inicio oficioso de un Recurso de Transparencia específicamente sobre los incisos que conforman la fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Proponer en la resolución, o por acuerdo del Pleno, se ordene oficiosamente la Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia de Información Fundamental del Ayuntamiento, específicamente sobre los incisos que conforman la fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	Opción C

	<p>Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios no está actualizada, sin embargo, ésta no fue materia del recurso. A partir de esto, y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ¿Qué debe hacer ante ésta circunstancia para lograr la publicación de la información contenida en la fracción V del artículo 8 en el portal web de transparencia del Ayuntamiento?</p>				
38	<p>Una ciudadana presentó recurso de transparencia debido a que un O.P.D. del Gobierno del Estado de Jalisco (s.o.) no publica toda la información contenida en los incisos de las fracciones IV, V Y VI del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>No es un delito.</p>	<p>Es un delito conforme al artículo 298 fracción I inciso b) del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, en el que se establece se impondrán de uno a cinco años de prisión y multa por el importe</p>	<p>Es un delito conforme al artículo 298 fracción I inciso b) del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, en el que se establece se impondrán de dos a cinco años de prisión y multa</p>	<p>Opción B</p>

	<p>El Pleno del ITEI resolvió que debía publicarse la información, no obstante, el S.O. no cumplió. Al día de hoy ya se impusieron y ejecutaron todas las medidas de apremio establecidas en la Ley de Transparencia Local y su Reglamento, para obligarle a cumplir con la resolución y por ende a publicar la información fundamenta, pese a esto, expresamente se ha dicho que no se cumplirá. ¿Lo anterior constituye un delito? ¿cómo se castiga este delito?</p>		<p>equivalente de cincuenta a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización</p>	<p>por el importe equivalente de cincuenta a mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización</p>	
39	<p>Caso hipotético: El Congreso del Estado de Jalisco aprobó una reforma importante a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin embargo, hay algunos aspectos que hasta su publicación nos hemos percatado, por mencionar: 1) se amplía el plazo de reserva a 15 años, 2) Se añade en el catálogo</p>	<p>El Pleno del ITEI debe presentar de inmediato una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	<p>El Pleno del ITEI debe aprobar en sesión, por mayoría, interponer la acción de inconstitucionalidad e instruir a la Comisionada Presidenta para la formal interposición.</p> <p>La Comisionada Presidenta a partir de la aprobación</p>	<p>El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco cuenta con la atribución de interponer acciones de inconstitucionalidad. Artículo 35 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia</p>	Opción B

	<p>como información reservada aquella que tiene que ver con deuda pública para mega proyectos, 3) Se amplía el plazo de respuesta a una solicitud de acceso a la información a 09 nueve días hábiles, 4) Se establece la obligatoriedad de anotar el nombre real de una persona física en una solicitud de acceso a la información. ¿Qué acciones legales se deben emprender de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para combatir esta reforma, específicamente en aquello que consideramos vulneran el derecho de acceso a la información pública.?</p>		<p>del Pleno del ITEI, interpone la acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	<p>Local.</p> <p>La Comisionada Presidenta tiene la atribución de representar legal y formalmente al Instituto. En ese sentido, debe interponer de manera inmediata la acción de inconstitucionalidad, es evidente la violación al Derecho de Acceso a la información.</p> <p>La acción de inconstitucionalidad se interpone por la Comisionada Presidenta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	
40	<p>Son integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, según lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco:</p>	<p>a) I. La Auditoría Superior del Estado; II. La Contraloría del Estado;</p>	<p>b) I. La Auditoría Superior del Estado; II. La Contraloría del Estado; IV. El órgano</p>	<p>c) I. La Auditoría Superior del Estado; II. La Contraloría del Estado; III. Órganos</p>	Opción A

		<p>III. Órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida por la Constitución Política del Estado de Jalisco;</p> <p>IV. El órgano interno de control del Poder Legislativo; y</p> <p>V. El órgano interno de control del Poder Judicial.</p>	<p>interno de control del Poder Legislativo; y</p> <p>V. El órgano interno de control del Poder Ejecutivo</p>	<p>internos de control de los organismos con autonomía reconocida por la Constitución Política del Estado de Jalisco;</p> <p>IV. El órgano interno de control del Poder Legislativo; y</p> <p>V. El órgano interno de control Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	
41	Marque la fecha de instalación en el Estado de Jalisco del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto	a) 15 de noviembre de 2019	b) 15 de septiembre 2015	c) 15 de octubre de 2015	Opción C
42	Es una característica de un dato abierto:	Medible	Primarios	Ajuste razonable.	Opción B
43	Complete la oración. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, _____, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a	Verificable.	Dato abierto.	Publicable.	Opción A

	la información de toda persona				
44	Ante la negativa de acceso a la información, ¿a quién corresponde demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública?	Al órgano garante.	A la unidad de transparencia.	Al sujeto obligado.	Opción C
45	No es un principio rector que rigen el servicio público	Objetividad	Independencia	Austeridad	Opción B
46	Por medio de quién el presidente del Comité Coordinador convoca a sesión de dicho Comité	Por el Secretario Técnico.	Por la Comisión de Selección.	Por el fiscal especializado de combate a la corrupción.	Opción A
47	Es el plazo para que la Comisión de Responsabilidades emita un dictamen para determinar si es procedente una denuncia de juicio político a partir de que es turnada	Diez días naturales	Cuarenta y cinco días naturales.	Cuarenta y cinco días hábiles.	Opción C
48	La rendición de cuentas es un pilar del gobierno abierto mediante el cual... (complete la oración)	Los gobiernos adoptan buenas prácticas de gobernanza.	Los funcionarios justifican sus acciones.	Los funcionarios dan a conocer sus acciones.	Opción B

49	Cuál es el efecto de la expedición de copias certificadas como modalidad de acceso en materia de transparencia y acceso a la información.	La certificación en materia de transparencia tiene por efecto constatar que la copia certificada entregada es una reproducción fiel del documento - original y copia simple- que obra en los archivos del sujeto obligado y presume su existencia	La certificación toda vez que deviene de una autoridad competente, y de acuerdo a los sostenidos en diversas tesis del poder judicial de la federación y tiene como propósito que haga sus veces como documento original	La certificación de la documentación que obre como información fundamental, tendrá un valor documental y se tomará por las autoridades como original.	Opción A
50	Son atribuciones de la Comisionada Presidenta del Pleno:	Representar formal y legalmente al ITEI, Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del pleno del ITEI, nombrar a los titulares de las direcciones del instituto. Representar al ITEI en la Red Iberoamericana de protección de	Representar al Instituto en el Sistema Nacional, vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del pleno, y las demás leyes y reglamentos aplicables.	Convocar y conducir las sesiones del pleno del instituto, elaborar y proponer al pleno del ITEI, el anteproyecto de egresos y presentar un informe de actividades al pleno, el último día hábil del mes de febrero.	Opción B

		datos personales.			
--	--	-------------------	--	--	--